 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200065431*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261200065431
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 25-05-2026 Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., lunes 25 de mayo de 2026

Señor (a)

ANÓNIMO

Correo Electrónico: [REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición UAERMV **ANÓNIMA** con radicado No. 20261120085152 del 21 de mayo de 2026 y Bogotá Te Escucha SDQS No. 3422072026 de la Alcaldía Mayor – Comunicación No. 20265920197981 de la Alcaldía Local de Fontibón – Solicitud Intervención de la Calle 23 entre la Carrera 102 a la Carrera 103 Bis – Localidad de Fontibón.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *SOLICITUD INMEDIATA DE INSPECCION TECNICA E INTERVENCION DE LA MALLA VIAL POR DETERIORO CRITICO Y AFECTACION COMUNITARIA – BARRIO LA CABAÑA, FONTIBON*”, nos permitimos informarle que la vía de la Calle 23 entre la Carrera 102 a la Carrera 103 Bis (CIV 9001626), no se encuentra priorizada para su intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:


Localidad: No. 09 – FONTIBÓN // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** FONTIBÓN

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO VÍA	OBSERVACIONES
384230	9001626	CL 23	KR 102	KR 103BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes de la UAERMV

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200065431* Radicado: 20261200065431 Fecha: 25-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 29 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 04 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Fontibón – Cra. 99 #19-43, cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120085152)

Documento 20261200065431 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 29-05-2026 12:45:47
Revisó:	CARMEN ALICIA DAVILA RAMIREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - carmen.davila@umv.gov.co
 3b76a4501fa558086c9c694bec76ad1a79fdb82bf5dcad2fed8babcdca29d5f0 Código de Verificación CV: 2844f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i